

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve su ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colocados ordenadamente, para su enmendación, que deberá verificarse en la año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestres, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1906. Los Juegados Municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que distinga de los mismos; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte centímetros de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mencionadas Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, confían en su novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15 de marzo de 1917)

MINAS

Anuncio

Se hace saber a D. Bartolomé González, vecino de las Vertas de A'bares, que el Sr. Gobernador ha resuelto, con fecha de hoy, cancelar el expediente núm. 5.014 del registro «Legalidad», por superponerse a las minas «Buena Fe», núm. 4.022, y «Bienvenida», núm. 3.392, no quedando libres cuatro hectáreas. León 14 de marzo de 1917.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Juan del Valle Prieto, vecino de Aviaños, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 1.º del mes de marzo, a las diez, una solicitud de registro pidiendo la demarfa de huja llamada *Demasta a Culebrin*, sita en término de Aviaños, Ayuntamiento de Valdepiélego. Hace la designación en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Microbio», núm. 2.557; «Nait», número 4.550, y «Culebrin», núm. 4.923.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto

del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.466. León 14 de marzo de 1917.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Florentino Crespo, vecino de Riello, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 1.º del mes de marzo, a las once y treinta, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de huja llamada *Hermína*, sita en el paraje *Catcarilla*, término de La Urz, Ayuntamiento de Riello. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se temará como punto de partida la fuente Pozo Montín, que existe en el casco del pueblo de La Urz, y de él se medirán 200 metros al N., colocando la 1.ª estaca; de ésta 1.200 al O., la 2.ª; de ésta 200 al S., la 3.ª; de ésta con 1.200 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 5.467. León 14 de marzo de 1917.—J. Revilla.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEON

RESULTADO de la elección de Diputados provinciales, verificada el día 11 de marzo de 1917

DISTRITO ELECTORAL DE LEON-MURIAS

AYUNTAMIENTOS	Distritos y Secciones	Numero de electores	D. Félix A- kondo Vigil	D. Félix A- Torres	D. Miguel Diez-Goth- ferraz	D. Ricardo Palacios Bar- ján	D. Tomás Mo- degoz Ro- dríguez	D. Tomás Mo- degoz Ro- dríguez
LEON								
Armuña.....	Unico	284	191	182	138	107		
Carrocerra.....	Unico	505	99	150	120			
Cimanes del Tejar.....	Unico	566	230	255	253	215		
Cuadros.....	Unico	468	421	303	118	421		
Chozas de Abajo.....	1.º	372	309	191	62	309		
Idem.....	2.º	397	325	107	68	325		
Garrete.....	1.º	345	330	190	170	225		
Idem.....	2.º	529	502	180	250	79		
Gradefes.....	1.º-1.ª	503	179	179	175	163		
Idem.....	1.º-2.ª	248	5	15	20			
Idem.....	2.º-1.ª	296						
Idem.....	2.º-2.ª	230						
Idem.....	2.º-3.ª	230						
León.....	1.º-1.ª	552	59	48	63	49		
Idem.....	1.º-2.ª	343	56	43	50	52		
Idem.....	2.º-1.ª	497	63	80	93	59		
Idem.....	2.º-2.ª	446	76	67	66	67		
Idem.....	3.º-1.ª	529	54	46	59	47		
Idem.....	3.º-2.ª	325	68	46	70	57		
Idem.....	4.º-1.ª	299	35	28	56	29		
Idem.....	4.º-2.ª	402	60	21	82	58		
Mansilla de las Mulas.....	Unico	534	280	250	78	252		
Mansilla Mayor.....	Unico	189	140	116	116	65		
Onzonilla.....	Unico	319	510	301	200	119		
Riosaco de Tapia.....	Unico	277	186	198	174	186		
San Andrés del Rabanedo.....	1.º	212	96	95	91			
Idem.....	2.º	316	9	9	9			
Santovenia la Valdoncina.....	Unico	310	287	252	251	104		
Salgedo.....	Unico	255	186	186	188	102		
Valdresno.....	1.º	236	7	8	8	4		
Idem.....	2.º	295	191	191	191	111		
Valverde del Camino.....	1.º	282	90	90	60	46		
Idem.....	2.º	255	89	79	50	49		
Vega de Infanzones.....	Unico	369	208	199	188	168		
Vegas del Condado.....	1.º	288	195	177	191	75		
Idem.....	2.º	411	201	185	200	157		
Villadangos.....	Unico	251	75	75	75	75		
Villanquambre.....	1.º	297	38	20	48	26		
Idem.....	2.º	264	184	165	221	41		
Villasbariego.....	Unico	469	370	270	370	370		
Villaturiel.....	1.º	248	215	115	123	198		
Idem.....	2.º	262	240	135	154	191		
MURIAS								
Berrios de Luna.....	Unico	575	175	225	100	177		
Cabillanes.....	Unico	391	152	325	295	305		
Campo de la Lomba.....	Unico	202	56	128	120	100		

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	Número de electores	D. Félix Argüello Viera	D. Miguel Díez Gutiérrez Canecos	D. Ricardo Palanca Berjon	D. Tomás Rodríguez Rodríguez	AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	Número de electores	D. Balbino Rodríguez López	D. José Vázquez Rodríguez	D. José M.ª González Juárez	D. José María Valverde
Láncara	Unico	445	176	200	182	188	Candín	1.º	254	150	150	150	150
Las Omañas	Unico	338	200	200	185	202	Idem	2.º	276	189	187	187	187
Murias de Paredes	1.º	489	100	300	240	260	Carracedelo	1.º	385	200	3	190	185
Idem	2.º	269	125	195	125	242	Idem	2.º	271	162	26	150	148
Palacios del Sil	1.º	374	142	180	158	181	Cerulón	1.º-1.ª	295	201	201	201	201
Idem	2.º	257	62	75	64	76	Idem	1.º-2.ª	277	166	248	165	165
Rieo	1.º	317	104	230	192	121	Idem	2.º	474	315	314	314	314
Idem	2.º	229	36	87	60	45	Fabro	Unico	287	201	200	200	200
Santa María de Ordás	Unico	305	100	100	100	100	Oencia	1.º	292	198	197	197	197
San Emiliano	1.º	353	210	295	210	305	Idem	2.º	324	216	215	215	215
Idem	2.º	288	182	220	182	220	Paradaseca	1.º	256	170	170	169	169
Valdesamario	Unico	187	86	108	96	100	Idem	2.º	275	173	173	172	172
Vegarizna	Unico	417	151	210	165	244	Peranzana	Unico	407	270	270	270	270
Villabille	1.º	415	238	273	248	380	Sancedo	Unico	269	180	178	178	178
Idem	2.º	273	50	250	250	200	Sobrado	Unico	367	344		141	160
TOTALES			8.761	8.849	7.838	8.027	Trabadelo	1.º	358	231	229	229	229
							Idem	2.º	349	237	234	234	234
							Valle de Finollejo	1.º	449				
							Idem	2.º	287				
							Vega de Espinareda	Unico	307	192	192	192	192
							Idem	1.º	374	368		368	368
							Vega de Valcarlos	1.º	399	380		380	380
							Idem	2.º	354	171	169	169	169
							Villadecana	1.º	361	256	255	255	256
							Idem	2.º	361	256	255	255	256
							Villafraña del Bierzo	1.º-1.ª	315	169	168	169	169
							Idem	1.º-2.ª	254	192	192	192	192
							Idem	2.º	348	146	144	144	144
							TOTALES		13.297	11.852	12.639	12.760	

León 15 de marzo de 1917.—El Presidente, José Rodríguez.

DISTRITO ELECTORAL DE PONFERRADA-VILAFRANCA

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	Número de electores	D. Balbino Rodríguez López	D. José Vázquez Rodríguez	D. José M.ª González Juárez	D. José María Valverde	D. José María Valverde
PONFERRADA							
Alvres	1.º	298	206	206	208	207	207
Idem	2.º	255	185	185	185	185	185
Bembibre	1.º	471	258	258	258	258	258
Idem	2.º	384	251	249	244	252	252
Benza	1.º	293	150	150	150	150	150
Idem	2.º	265	143	141	145	143	143
Borrenes	Unico	185	149	150	105	108	108
Cabañas Raras	Unico	228	150	150	159	151	151
Carucedo	Unico	335	260	260	156	156	156
Castrillo de Cabrera	Unico	348					
Castropodame	1.º	319	196	182	183	190	190
Idem	2.º	218	118	118	120	122	122
Corgosto	Unico	397	290	289	289	290	290
Cubillos	Unico	197	144	144	144	144	144
Encinado	1.º	397					
Idem	2.º	240					
Folgoso de la Ribera	1.º	276	180	180	180	180	180
Idem	2.º	296	214	213	214	214	214
Fresnedo	Unico	224	118	118	119	119	119
Igüña	1.º	270	121	120	121	121	121
Idem	2.º	255	124	123	124	124	124
Los Barrios de Salas	Unico	436	315	314	315	315	315
Molinaseca	Unico	376	270	270	270	270	270
Noceda	Unico	590	119	119	119	120	120
Páramo del Sil	1.º	368	96	96	96	96	96
Idem	2.º	304					
Ponferrada	1.º-1.ª	484	267	267	267	267	267
Idem	1.º-2.ª	257	153	153	153	153	153
Idem	1.º-3.ª	351	192	188	192	192	192
Idem	2.º-1.ª	366	223	228	228	228	228
Idem	2.º-2.ª	162	108	108	108	108	108
Idem	3.º-1.ª	254	156	156	156	156	156
Idem	3.º-2.ª	255	143	142	142	142	142
Idem	3.º-3.ª	293	199	189	190	190	190
Pirranza de Bierzo	1.º	362	79	79	78	79	79
Idem	2.º	180	58	57	58	58	58
Puerto Domingo Flórez	Unico	485	118	118	118	118	118
San Esteban de Valdeusa	1.º	294	145	145	145	145	145
Idem	2.º	251	110	110	110	110	110
Toranzo	1.º	341	178	179	180	180	180
Idem	2.º	249	101	101	100	100	100
VILAFRANCA							
Arganza	Unico	493	154	153	153	153	153
Baiboa	Unico	379	244	364	242	242	242
Barjas	1.º	439	401	288	217	277	277
Idem	2.º	125	104	70	50	77	77
Berlanga	Unico	240	180	172	166	172	172
Cacabatos	1.º	464	185	185	185	185	185
Idem	2.º	140	60	60	60	60	60
Camponaraya	Unico	394	254	234	234	234	234

También obtuvieron votos: D. Isaac Alonso, treinta y uno; D. Jerquín Suárez Díez, trescientos cuarenta y cuatro.
León 15 de marzo de 1917.—El Presidente, José Rodríguez.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID
Secretaría de gobierno
Convocatoria

Deben tener lugar en la primera quincena de mayo próximo, los exámenes prevenidos en el Reglamento de 10 de abril de 1871, para los que aspiran a obtener el título de Secretario de Juzgado municipal, se previene que las solicitudes para tomar parte en dichos exámenes, han de presentarse en esta Secretaría de gobierno durante los veinte últimos días del mes de abril próximo, y que los ejercicios se efectuarán conforme al programa que estará de manifiesto en la misma Secretaría durante todos los días y horas hábiles, hasta la terminación de los exámenes.
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que hayan de concurrir a aquellos exámenes.
Valladolid 12 de marzo de 1917.—El Secretario de gobierno, Jesús de Lezcano.

AYUNTAMIENTOS
Aldayta constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento, en el mes de la fecha.
Sesión del día 4 de enero
Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.
Con asistencia de quince señores Concejales, se abre esta sesión a las dieciocho y veinte.
Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.
Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.
Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de diciembre, y se acuerda su inserción en el Boletín Oficial.
Se acuerda celebrar segunda subasta para la conducción de cadáveres de pobres al Cementerio, y si resulta desierta, que pase el asunto a la Comisión.

Se oyó con sentimiento la lectura un oficio de la Inspección municipal, participando la defunción de un Vigilante, y se acuerda dar a la familia la paga de lutos, y que cubra la vacante el suplente en turno.
Se adjudica definitivamente el suministro de carne para los acogidos en la Casa-Asilo, a D. Juan Fernández, y se acuerda elevar diez céntimos más el precio del tocino, y que se anuncie nueva subasta.
Se leyó el Informe que emite el Sr. Regidor Síndico en la resolución del Sr. Gobernador en el recurso interpuesto por D. Atoño Muñoz, y se acuerda que vuelva el asunto al Sr. Síndico para que Informe nuevamente.
Paga a Informe de la Comisión de gobierno, una proposición referente a que se dé nombre a varias calles.
Se acuerda que pase a la Comisión especial del Cementerio, una proposición referente a la reforma del Reglamento.
Se levantó la sesión a las veinte y ocho.
Sesión ordinaria del día 11
Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.
Con asistencia de ocho señores Concejales, se abre esta sesión, en segunda convocatoria, a las dieciocho y diecinueve.
Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.
Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.
Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de diciembre, y se acuerda su inserción en el Boletín Oficial.
Se acuerda celebrar segunda subasta para la conducción de cadáveres de pobres al Cementerio, y si resulta desierta, que pase el asunto a la Comisión.

Se aprueba una proposición referente a variar la forma en que se hace la recaudación de los derechos del Cementerio, y se acuerda que la Presidencia y el Sr. Carro, se pongan de acuerdo para implantarla.

Se concede un mes de licencia al Practicante de la Casa de Beneficencia.

Se aprobaron las actas de recepción de los urinarios de la escalera de la Plaza Mayor y plaza de San Marcelo.

Se aprobó una proposición pidiendo que se ceda gratuitamente a un empleado municipal de la Sección de Obras, la antigua habitación que ocupaba el Portero de la Escuela Normal de Maestros, en la que habrán de sufrir condena los que la tengan impuesta de arresto menor, y que el Portero se encargue del cuidado y vigilancia de los presos, como de los pobres transeúntes.

Se levantó la sesión a las diecinueve y veinticinco.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Con asistencia de once señores Concejales, se abre esta sesión a las dieciocho y veinte.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, y se acuerda su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acuerda quedar enterado de un oficio del Alcalde de Villamán, participando que aquel Ayuntamiento declaró de oficio vecino a D. Angel Rodríguez Sánchez Vázquez, y se acuerda cumplir lo dispuesto en el art. 13 de la Ley Municipal; que se comunique al Ayuntamiento de Villamán, y en tiempo oportuno a la Oficina de Estadística, a los efectos de la ley Electoral.

Se acuerda pasar a informe de los Médicos titulares, y después a la Comisión de Obras, una instancia del sereno Victorio Gil, en la que pide que por su estado de vejez, se le nombre O. ordenanza de la Oficina de Obras.

Se acuerda pasar a informe del señor Regidor Síndico, el pliego de condiciones para la impresión del Boletín municipal de Estadística municipal.

Se acuerda que la acera acordada para el Rollo de Santa Ana, se construya de asfalto, y que la losa que hay allí depositada, se traiga para ser colocada en la acera derecha de la calle del Rastro Viejo.

Se acuerda haber oído con sentimiento la lectura de un oficio del Sr. Arquitecto, en que participa la defunción del Ordenanza de la Oficina de Obras.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Obras, una instancia de D. Antonio Lozano, en la que pide se le concedan varios sitios para la venta de periódicos.

Se levantó la sesión a las veinte y quince.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor segundo Teniente de Alcalde.

Con asistencia de nueve señores Concejales, se abre esta sesión, en segunda convocatoria, a las dieciocho y dieciséis.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda quedar sobre la mesa hasta la sesión próxima, la lista de mayores contribuyentes en número cuadruple del de Concejales, para la elección de Comprovisarios de Senadores.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de gobierno, la lista de contribuyentes para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.

Quedó la Corporación enterada de un oficio de la Asociación general de Secretarios de Ayuntamiento, en el que da las gracias a la Corporación por haber concedido licencia al Secretario para asistir a la Asamblea.

Se adjudican definitivamente las subastas para el suministro de trigo, arroz, chocolate y pimienta, para los acogidos en la Casa de Beneficencia, a D. Laureano Díez, y el suministro del vino, a D. Francisco M. Alonso, y se acuerda anunciar otra subasta para los artículos no subsistenciales, excepción del carbón.

Pasan a informe de la Comisión de Hacienda para que formule las condiciones del pliego para la explotación de los urinarios con anuncios, dos instancias, en las que se solicita tal concesión.

Se acuerda conceder a los Practicantes de la Casa de Socorro, la gratificación de 25 pesetas a cada uno por el exceso de trabajo debido a la vacunación.

Se dió lectura a un escrito de Don Francisco M. Alonso, en el que pide aumento en la renta del local que ocupa una Sección de Escuela en una casa de su propiedad, y se acordó que teniendo en cuenta lo que pidió el Maestro Sr. Parial, la Comisión informe de nuevo.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia, en la que se solicita permiso para dar balés en el Teatro, y si está conforme, que fije las condiciones. Se levantó la sesión a las veinte y siete.

El presente extracto se contrae a las actas originales, a que se remite.

León 31 de enero de 1917.—El Secretario, José Datas Prieto.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 8 de febrero de 1917.—Aprobado Ramilias al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL. Joaquín López Robles.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.»

Alcaldía constitucional de Cebrones del Río

Terminado el reparto de arbitrios municipales de este Distrito para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para oír las reclamaciones que se presenten; pasados los cuales, no serán admitidas.

Cebrones del Río 11 de marzo de 1917.—El Alcalde, Juan Rubio.

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de enero de 1900, durante el mes de mayo próximo, se formarán los apéndices al antillamento de la contribución de inmue-

bles, cultivo y ganadería y el de edificios y solares, para formar los repartimientos de la contribución del próximo año de 1918, a fin de que los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten los oportunos documentos en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de abril próximo venidero.

Valencia de Don Juan 11 de marzo de 1917.—El Alcalde, E. Martínez.

Alcaldía constitucional de Villabón

Continuando la ausencia por más de diez años del vecino que fué de esta villa, D. Rafael Rivas López, e ignorándose su paradero, se anuncia por medio del presente a los efectos que determina el art. 145 del Reglamento de 2 de diciembre de 1914, en su párrafo 5.º, para la aplicación de la Ley, y en virtud de expediente incoado por este Alcaldía a instancia de D. Joaquín Nicolás Rivas Valcarlos, con el fin de recogerse a los beneficios del art. 89, en su caso 4.º, de la vigente ley de Quintas.

Las señas del Rafael al ausentarse de esta localidad, eran: Estatura regular, cara larga, color moreno, ojos castaño-oscuros, nariz regular, boca ídem, barba afelpada, bigote negro, edad 44 años; señas particulares, ninguna.

Villabón 10 de marzo de 1917.—El Alcalde, Aquilino Sabugo.

Alcaldía constitucional de Castrocontrigo

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, de presupuesto y depositaria, correspondientes al año de 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que consideren justas.

Castrocontrigo 6 de marzo de 1917.—El Alcalde, Santiago Santos.

JUZGADOS

Cédula de citación

Por resolución del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en causa por robo de la expedición 14.032, consignada en Astorga para Santullano, a D. José Vega, consistente en una caja de utensilios de cocina, se ha acordado citar por medio de la presente, a D. José Vega, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de declarar en dicho sumario y enterarle de lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

León 3 de marzo de 1917.—Helfodoro Domenech.

Don Domingo Llamas García, Juez municipal de Cuadros.

Hago saber: Que la sentencia recaída en juicio de desahucio seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Fernández, vecino de Campo y Santibáñez, contra D. Aurelio Soto Bustamante, se ignorado paradero, en su parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Cuadros, a ca-

torce de febrero de mil novecientos diecisiete; D. Domingo Llamas García, Juez municipal de este término, formando Tribunal con los Adjuntos D. Lucas Moya García y D. Juan Antonio García, habiendo visto el precedente juicio de desahucio, por ante mí, el Secretario, dijeron:

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a haber lugar al desahucio, apercibiéndolo al demandado de lanzamiento al no desahucio en la finca dentro de los términos que marca el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento civil, con expresa condenación de costas al demandado, reservando el demandante el derecho de poder entablar la demanda sobre reclamación de rentas y perjuicios, en el término legal.—Así definitivamente juzgando, lo pronunciaron, mandaron y firmaron los expresados señores: de que yo, Secretario, certifico.—Domingo Llamas.—Lucas Moya.—Juan Antonio García.—José Álvarez, Secretario.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo dieciséis ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente en Cuadros, a dos de marzo de mil novecientos diecisiete.—El Juez municipal, Domingo Llamas.—P. S. M.: José Álvarez, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

González Prieto (Federico), hijo de Ventura y de Serafina, natural de Valderrey (León), de estado soltero, profesión forastero, de 24 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,530 metros, número 2 del sorteo para el reemplazo de 1913 por el Ayuntamiento de Valderrey (León), de ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración verificada en los días 10, 11 y 12 de febrero para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Romero, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoha a 11 de marzo de 1917.—El Juez instructor, Juan Rodríguez.

Álvarez Alonso (Eduardo), hijo de Julián y de Ramona, natural de Palacio (León), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura se ignora, núm. 3 del sorteo para el reemplazo de 1916 por el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, de ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración verificada en los días 10, 11 y 12 de febrero para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Romero, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoha a 11 de marzo de 1917.—El Juez instructor, Juan Rodríguez.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periclitales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Día	Mina	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradora	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
2 de abril de 1917...	La Escogida	Hulla	4.489	Orzonaga	Matallana	José Ramón Vallejo	Valladolid	Pedro Gómez	Se ignora
2	La Florida	Idem	4.490	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
3	Conchita	Idem	4.588	Idem	Idem	Vicente Rodríguez	Pola de Gordón	No tiene	Collín, núm. 2.515
3	Benigno	Idem	5.180	Idem	Idem	Alberto de Zaraza	Bilbao	Genaro Fernández	Aña, núm. 2.044
4	Concha	Idem	4.611	Idem	Idem	Elipio Martínez Moro	Pola de Gordón	No tiene	Hulano, núm. 2.048
4	Mullida	Idem	4.760	Idem	Idem	José Rodríguez	Idem	Idem	Mantelva, núm. 1.530
5	Quirrita 1.ª	Idem	4.875	Idem	Idem	Marcos Tascón	Orzonaga	Idem	Se ignora
5	Justa	Idem	5.328	Idem	Idem	Bernardo Zapico	León	Idem	Mercedes, núm. 2.757
6	La Última	Idem	5.285	Serrilla	Idem	Daniel Zubimendi	Portugalete (Vizcaya)	Pedro Gómez	Hulano, núm. 2.046
6	Estratégica	Idem	4.539	Coladilla	Vegacervera	Juan Corpión	Abanto (Vizcaya)	No tiene	Ntra. Sra. de la Concepción, 1.389
7	María Inés	Idem	4.613	Vegacervera	Idem	Cándido Muñiz	Bardongo	Idem	María, núm. 3.153
8	Consuelo	Hierro	5.159	Robles	Matallana	Gregorio Fernández	Robles	Idem	Se ignora
8	Agustín	Hulla	4.859	Liombra	Pola Gordón	Daniel Zubimendi	Portugalete (Vizcaya)	Pedro Gómez	San Luis, núm. 1.367
14	Demasia a Jesús	Idem	5.222	Idem	Idem	Félix Murga	Bilbao	Idem	Jesús, San Luis, Ilusión
15	Luis	Idem	5.165	Pola de Gordón	Idem	S. Huérfanos de Pola Gordón	Madrid	Idem	Compluto, a Carita, núm. 4.457
15	2.ª ampliación a Josefa	Idem	5.005	Santa Lucía	Idem	Juan Brugos	Santa Lucía	No tiene	Joseta, núm. 4.542
16	Constancia	Idem	5.285	Idem	Idem	José de Sagarrinaga	Bilbao	Bernardo Zapico	Lozana, núm. 4.261
16	Constancia 2.ª	Idem	5.284	Vega	Idem	Idem	Idem	Idem	Envidiablo, núm. 1.172
17	La Matquerida	Idem	5.324	Bulza	Idem	José Gutiérrez	Madrid	No tiene	Se ignora
17	La Vid	Hierro	5.178	La Vid	Idem	Fernando Merino	León	Idem	Ninguna
18	Enriqueta 2.ª	Hulla	5.157	Mata de la Verbula	Valdepiélagos	Melquíades García	Llama	Idem	Amp. a La Caducada, núm. 3.058
18	Eureka	Idem	5.021	Avlados	Idem	Tomás Cuesta	Valdepiélagos	Idem	Microbio, núm. 2.257
19	Amparo 3.ª	Idem	5.217	Correcillas	Idem	Bonifacio Rodríguez	León	Idem	Se ignora
19	Ramónita	Idem	5.253	Idem	Idem	S. Benito Vega	Alcedo	Idem	Idem
20	Mora	Idem	5.335	Caminayo	Valderrueda	Florencio Barnejo	León	Idem	No tiene
20	Teresa	Idem	5.336	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
21	2.ª ampliación a Nuestra Señora del Carmen	Idem	5.026	Morgovejo	Idem	Felipe Peredo	Idem	Idem	Ampliación a N.ª S.ª del Carmen
21	Marfina	Idem	5.354	Idem	Idem	Epifanio Baños	Riño	Idem	Segunda Portago, núm. 4.088
22	María Rosa	Idem	5.325	Cegoñal	Idem	Felipe Peredo	León	Idem	Se ignora
23	Antonio	Idem	5.259	Villacorta	Idem	Pedro Gómez	Idem	Nicanor López	Megos 2.ª, núm. 3.789
24	Salvadora	Idem	5.305	Valderrueda	Idem	Idem	Idem	Idem	Mejoras Amigos, núm. 3.650
24	Luisa	Idem	4.633	Idem	Idem	Luis Ariño	Gijón	Raperto Vargas	Se ignora
25	San Pedro	Idem	5.143	Taranilla	Idem	Vicente Crecente	León	Genaro Fernández	Idem
25	Caridad	Idem	5.218	Idem	Idem	Bernardo Fernández	Idem	No tiene	Idem
26	Consuelo	Idem	5.337	Revedo de Valdetuejar	R. Valdetuejar	Daniel Aláez	San Martín	Idem	Idem
27	Francisca	Idem	5.149	San Martín	Idem	Zoilo Vaquero	León	Idem	Idem
27	La Vaquera	Idem	5.172	Idem	Idem	Apolinar Balbuena	Noreña	Idem	Idem
28	El Hallelgo	Idem	5.123	Idem	Idem	Ponciano González	El Otero	Idem	Idem
28	La Octava	Idem	5.124	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
29	María	Idem	5.190	Idem	Idem	Manuel Junquera	León	Idem	Idem
30	Sosa	Idem	5.191	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
1 de mayo	Bianca	Idem	5.306	Idem	Idem	Heliodoro Antón	Sabero	Idem	Idem
2	Dos Socios Hermanos	Idem	5.127	Villa del Monte	Idem	Genaro Fernández	León	Idem	No tiene
2	Benta	Idem	5.285	Idem	Idem	Alejandro Plaón	Valmaseda (Vizcaya)	Arturo Fraile	Se ignora

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados o en los siete siguientes.

León 14 de marzo de 1917. — El Ingeniero Jefe, J. Revilla.